

## AUDIENCIA PÚBLICA

### ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. 010 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: "DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, DESALOJOS Y APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA"

En la ciudad de Pasto, en la sede centro de EMPOPASTO S.A. E.S.P., a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2018, los abajo firmantes nos reunimos para realizar la evaluación económica de la propuesta presentada dentro del proceso precontractual del titulado.

Una vez instalada la Audiencia, se advierte que el criterio de selección será el menor precio; y que la presente audiencia tiene como objeto primordial la valoración de las propuestas económicas (*Sobre No. 2*), donde se seleccionará la de menor precio que será objeto de evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, según lo presentado en el *Sobre No. 1*, (jurídicos, técnicos y financieros).

Se anota que con la presentación de las propuestas, los proponentes se acogen automáticamente a las especificaciones técnicas y descripción de los elementos requeridos en cada ítem por EMPOPASTO S.A. E.S.P. por lo tanto, éstos no serán objeto de ningún tipo de revisión.

El Comité de Evaluación verificará las cantidades y unidades de cada propuesta, para posteriormente realizar la revisión, y corrección aritmética en caso de requerirse.

Adelantado lo anterior, se establecerá el orden de elegibilidad, desde el menor al mayor precio establecido en las ofertas.

Identificada la propuesta económica que contiene el menor precio, se procederá a abrir el sobre No. 1 que contiene los Requisitos Habilitantes, con el fin de establecer el cumplimiento de lo requerido en los términos de contratación, pudiendo presentarse lo que se cita a continuación:

- Si la propuesta definida como la más económica cumple con los requisitos habilitantes, se aceptará por parte del Comité Evaluador, el cual recomendará la adjudicación a la Gerencia a través del acta de evaluación levantada para el efecto.
- En caso de que dicha propuesta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus requisitos habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
- En todo caso, la oferta económica deberá ser igual o menor al presupuesto oficial de la empresa y satisfacer las necesidades de la entidad.
- De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

En caso de existir empate a menor precio, la Entidad adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas en el Centro de Gestión Documental de EMPOPASTO S.A. E.S.P, para lo cual se verificará la planilla de recepción de las propuestas.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el formato de Recepción de Propuestas o

Expresiones, el Comité Evaluador hace constar que se allegaron cuatro (04) propuestas, las cuales fueron presentadas en el siguiente orden:

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	Radicado y fecha de entrega de propuesta
1.	JHON ARCESIO LEÓN BURBANO	<u>2018-501-005121-2 DE</u> <u>17/04/2018 16:13</u>
2.	CONSORCIO ARROYO - ERASO Rep. Legal ARMANDO ARROYO ERASO	<u>2018-501-005122-2 DE</u> <u>17/04/2018 16:17</u>
3.	EDGAR JESUS PABON CABRERA	<u>2018-501-005124-2 DE</u> <u>17/04/2018 16:25</u>
4.	JOSE MINGAN SANCHEZ	<u>2018-501-005128-2 DE</u> <u>17/04/2018 16:46</u>

Visto lo anterior, se procede a realizar la apertura de las propuestas económicas (Sobres No. 2), encontrando lo siguiente.

No. DE PROPUESTAS	PROPONENTE	VALOR
1.	JHON ARCESIO LEÓN BURBANO	<u>\$626.322.562</u>
2.	CONSORCIO ARROYO - ERASO Rep. Legal ARMANDO ARROYO ERASO	<u>\$597.167.152</u>
3.	EDGAR JESUS PABON CABRERA	<u>\$676.562.000</u>
4.	JOSE MINGAN SANCHEZ	<u>\$661.822.010</u>

La propuesta económica presentada por el CONSORCIO ARROYO- ERASO fue por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$597.167.152), siendo ésta la propuesta más económica y de la cual según las reglas preestablecidas para la oferta pública de la referencia se procederá a abrir el sobre No. 1 que contiene los Requisitos Habilitantes, con el fin de establecer el cumplimiento de lo requerido en los términos de contratación.

REQUISITOS HABILITANTES: CONSORCIO ARROYO - ERASO								
JURÍDICOS	CUMPLE		FINANCIEROS	CUMPLE		TÉCNICOS	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
1. Pago derechos de inscripción por valor de \$776.102	X		1. Capacidad financiera			1. Equipos		
2. Carta presentación propuesta (Anexo 1).	X		2. Balance general y estado de resultados 31/12/2017			2. Personal		
3. Garantía seriedad de la propuesta por valor asegurable de \$ 77.610.168	X		3. Declaración de Renta					
4. Certificado existencia y representación legal	X		4. RUT					
5. Inscripción Registro Interno de Proveedores		x						

En el trámite de Evaluación se establece que si bien la propuesta presentada por el CONSORCIO ARROYO – ERASO, es la más baja, ésta **NO CUMPLE** uno de los requisitos habilitantes exigidos en el componente jurídico; (inscripción del Consorcio en el Registro Interno de Proveedores de

EMPOPASTO S.A E.S.P).

Así las cosas, entendiendo que la obligación era la de registrarse y no la de presentar dicho Registro, atendiendo lo estipulado en las condiciones precontractuales el Comité procedió a verificar en la misma Audiencia Pública de Evaluación de Propuestas el registro del Consorcio en la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P., encontrando que el CONSORCIO ARROYO – ERASO no había realizado hasta ese momento la inscripción previa, obligación prevista en los términos de Contratación:

*(...) "Los requisitos y soportes documentales requeridos para la presentación de las propuestas son OBLIGATORIOS y la no presentación de los mismos, los errores e ilegibilidad los hará INSUBSANABLES, es decir, no habrá oportunidad de subsanación y/o aclaración, lo que conllevará al rechazo de las propuestas que no cumplan con las exigencias requeridas en los Términos de Contratación".*

*(...) En el caso de consorcios y uniones temporales, el registro se debe realizar como "persona jurídica" de conformidad con el documento escrito de conformación. (...)*

Como dicha propuesta no cumplió con uno de los requisitos habilitantes exigidos (jurídicos), el Comité de Evaluación procede a evaluar el sobre No. 1 del proveedor, quien presentó el segundo menor precio total, para verificar sus requisitos habilitantes. En este orden de ideas se procede a evaluar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el Señor JHON ARCESIO LEÓN BURBANO.

REQUISITOS HABILITANTES: JHON ARCESIO LEÓN BURBANO								
JURÍDICOS	CUMPLE		FINANCIEROS	CUMPLE		TÉCNICOS	CUMPLE	
	SI	NO		SI	NO		SI	NO
1. Pago derechos de inscripción por valor de \$776.102	X		1. Capacidad financiera	X		1. Equipos	X	
2. Carta presentación propuesta (Anexo 1).	X		2. Balance general y estado de resultados 31/12/2017	X		2. Personal	X	
3. Garantía seriedad de la propuesta por valor asegurable de \$ 77.610.168	X		3. Declaración de Renta	X				
4. Certificado existencia y representación legal	X		4. RUT	X				
5. Inscripción Registro Interno de Proveedores	X							

En el trámite de Evaluación se establece que la propuesta presentada por el Señor JHON ARCESIO LEÓN BURBANO **CUMPLE** con los componentes Jurídico, Financiero y Técnico (requisitos habilitantes).

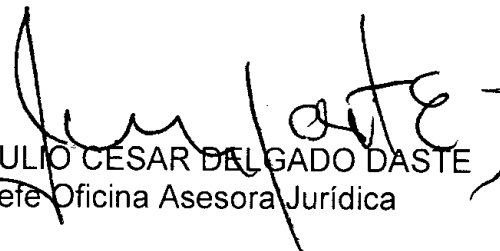
Por lo tanto el Comité de Evaluación de Propuestas recomienda realizar la **ACEPTACIÓN** de la propuesta presentada por el Señor JHON ARCESIO LEÓN BURBANO con el fin de suministrar **LAS DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, DESALOJOS Y APOYO PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍA GRP, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SEPARADO Y MEJORAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO MIJITAYO CARRERA 27 ENTRE CALLE 10 Y PANAMERICANA** por un valor de SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/ C/ (\$ 626.322.562).

Sin otra consideración, se firma siendo las once (11:00 am) del día veintitrés (23) de abril de 2018, por los integrantes del Comité Evaluador de Propuestas

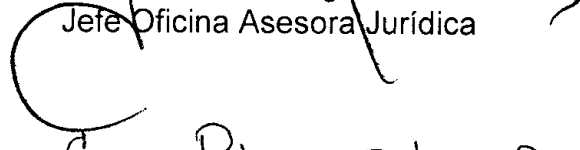
Sin otra consideración se suscriben.


  
JORGE CAICEDO SANTANDER  
Subgerente Técnico


  
DIANA MERA VILLAREAL  
Directora Área De Presupuesto y Contabilidad

  
JULIO CESAR DELGADO DASTE  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
TANIA CHÁVEZ CAICEDO  
Jefe de Control Interno de Gestión

  
SONIA GELPUD PANTOJA  
Coordinadora Centro Gestión Documental

  
JOSÉ ROSALES ENRÍQUEZ  
Director Área Diseño y Desarrollo Urbano

Revisó: PAULO CESAR JURADO  
Profesional II – Oficina Asesora Jurídica. 

Proyectó: KAREN MOSQUERA VILLARREAL  
Oficina Asesora Jurídica. 